



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 13 de noviembre de 2000

Número 188

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . .	1 a 6	Ayuntamiento de Ávila . . . . .	8
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . . .	6 y 7	Diversos Ayuntamientos . . . . .	8 a 15
Ministerio de Medio Ambiente . . . . .	7 y 8	Mancomunidades . . . . .	15 y 16
		<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
		Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 de Ávila . . . . .	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.061

### Subdelegación del Gobierno en Avila

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila, 03-11-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042431996	EUROPEA DE CAMIONES Y TURISMO	A05027313	AVILA	30.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
050042537269	E DIAZ	06545500	AVILA	20.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042524366	PER GAR HERMANOS S L	B05026109	SOLOSANCHO	27.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
050401510194	M SANCHEZ	32826671	A CORUÑA	03.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401508734	J LOZANO	32787974	CARRAL	06.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401508874	M SILVALDE	33236298	SANTIAGO	06.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401511939	F BAUTISTA	10157898	CEUTA	11.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
059401482170	AUNLAO S L	B19034537	GUADALAJARA	28.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059401482200	TRANPOSTES DE RESIDUOS Y M	B23264948	LINARES	28.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401485977	A GARCIA MIGUEL	06228828	ALCIBENDAS	08.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401511976	F GARCIA	03416982	ALCORCON	11.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401497761	J GALVEZ	01802595	ARGANDA	01.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042526909	R MARTINEZ	02066787	ARGANDA	26.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401510327	I GUZMAN	04104021	COLMENAR VIEJO	08.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
059042266671	Y SOCIEDAD INTERNACIONAL DE	A81167579	LAS ROZAS DE MADRID	31.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042517167	D SERRANO	53100858	LEGANES	29.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
059042312620	DEUR OCHENTA Y NUEVE SA	A79310074	MADRID	29.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059401482285	INVEROZAN SL	B81429565	MADRID	28.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401511204	R GOMEZ	00128985	MADRID	10.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042310251	P VIEGO	00225790	MADRID	05.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401487147	L GONZALEZ	00674614	MADRID	15.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042483078	F MORAL	00845009	MADRID	02.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042292510	M BLAZQUEZ	01096403	MADRID	04.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401498480	M PEREZ	01347562	MADRID	09.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042308580	R SERRANO	02631990	MADRID	09.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042518925	J ARENILLAS	02688945	MADRID	29.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
050042483959	M DIEGO	02706484	MADRID	02.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042261100	J SOLER	02889084	MADRID	22.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401511563	J NIETO	05272192	MADRID	09.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042524135	F DELGADO	05353931	MADRID	03.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	106.
050042306326	M ACEDO RICO	05656091	MADRID	22.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401498340	J LOZANO	07446079	MADRID	08.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401506154	C FERNANDEZ	13918903	MADRID	18.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
059042311792	F LOPEZ	33504034	MADRID	28.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042523398	A MIRET	40841369	MADRID	24.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042523404	A MIRET	40841369	MADRID	28.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042521250	J ANDRES	45417885	MADRID	23.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042480480	P CAPA	50108501	MADRID	10.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042526247	A GARCIA	50948301	MADRID	08.09.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	087.1
059042296535	M MORALEDA	51374101	MADRID	28.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401498285	A ROBLES	51375733	MADRID	08.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401515090	L FUENTES	51390327	MADRID	09.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401465632	M FERNANDEZ	71012633	MADRID	05.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042544810	G RUA	50662290	MARTIN VALDEIGLESIAS	31.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042518305	SANTOS MARTINEZ TELECOMUNI	B81833048	MOSTOLES	13.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401509118	A LOPEZ	00696235	POZUELO DE ALARCON	31.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401494103	M ALVAREZ	07242758	POZUELO DE ALARCON	29.07.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042533100	B BALLESTEROS	51825375	POZUELO DE ALARCON	17.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401512658	L SANCHEZ	07502394	SAN SEBASTIAN REYES	09.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401499587	A BARROSO	52111203	TORREJON DE ARDOZ	10.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042531553	M MUÑOZ	52119993	TORREJON DE ARDOZ	20.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401512737	R GASSET	50264462	VILLANUEVA DE CAÑADA	09.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042550511	J ARDILLA	27333175	SAN PEDRO ALCANTAR	08.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
050401505915	F NIGUEZ	27485116	ESPINARDO	01.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401497281	J DIAZ	10783843	GIJON	01.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401501181	J CATALAN	22655108	BAHIA DE PALMA	13.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042526612	A SANCHEZ	01812331	COLL DEN REBASSA P	30.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401465838	A ALONSO	36028439	VIGO	07.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
059401478737	L VILLAR	36073953	VIGO	28.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401515702	J JIMENEZ	07850021	SALAMANCA	15.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401497943	L HERRERO	07958308	SALAMANCA	04.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401515751	A MERAYO	07844377	VILLARES DE LA REINA	16.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042292467	J MATEY	03436892	SEGOVIA	23.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042272560	J ULLOA	70796591	SEGOVIA	02.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050401517036	A GOITIA	15967941	BEASAIN	13.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401505885	J SIERRA	42815975	S C TENERIFE	31.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401517073	A ARCZYNSKI	X09116168	TALAVERA DE LA REINA	14.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401511174	O DIAZ	04194958	TALAVERA DE LA REINA	10.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401460634	R PAREDES	09320335	VALLADOLID	11.04.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
059042271563	M CASTRO	10052058	VALLADOLID	18.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042532280	R DEL RIO	12404803	VALLADOLID	30.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

Número 4.065

## Subdelegación del Gobierno en Avila

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, 03-11-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042550778	V GARCIA	06542105	AREVALO	17.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050042549752	R DEL BOSQUE	06580868	AREVALO	14.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050042549193	M ARROYO	09250144	AREVALO	17.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050401498947	J FERNANDEZ MELLADO	06506491	AVILA	09.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042550249	M JIMENEZ	06535067	AVILA	23.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	014.1C
050042529327	A GUTIERREZ	06545194	AVILA	08.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042450188	M GARRO	06557257	CANDELEDA	11.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
059042273468	A.CALAP	22554256	PIEDRALAVES	23.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042276231	P SEVERN	X0077862Z	SANTA MARIA TIETAR	24.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050042549090	J GUTIERREZ	09748903	PRIORO	08.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042282723	SUPERMERCADOS RECAVI SA	A28372456	LEGANES	15.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042522412	M AYUSO	52376908	LEGANES	03.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042550419	DIAL SPANIA S A	A28173268	MADRID	13.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042272845	J SANCHEZ	01566534	MADRID	07.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401506427	M CAMACHO	06566777	MADRID	18.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
059042524775	T BERMUDEZ	37315910	MADRID	16.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059042270765	E FERNANDEZ	50020392	MADRID	04.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401510558	M NOVOA	50305853	MADRID	02.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
059401491924	R HERNANDEZ	52971996	MADRID	16.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059042270881	R ARELLANO	52106485	PINTO	16.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059042272750	SOLUCIONES TECNICAS DOS MI	882300526	TORREJON DE ARDOZ	16.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042549089	Y MARTINEZ	08924272	TORREJON DE ARDOZ	08.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042484873	J ORDOÑEZ	11069250	MIERES	14.09.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050042444152	J MOLINA	02902210	BEJAR	13.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042318869	B MARIA DEL CARMEN	70877352	SALAMANCA	03.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042301651	D VADILLO	04190406	TALAVERA DE LA REINA	08.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
050042268120	J ENCINAS	12333798	MEDINA DEL CAMPO	20.10.2000	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
050042549223	M GONZALEZ	15353372	ZAMORA	18.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

Número 4.042

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

## EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a **D. MANUEL GONZÁLEZ ARISARRI**, cuyo último domicilio conocido fue en la C) Circunvalación nº 4, Bajo A de TORREJÓN DE ARDOZ-(Madrid) de la sanción Nº 745/99, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya

sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/-625379672710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 30 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 4.043

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. DDILALIO BENYOU-CEF**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Plaza Forida Blanca n° 5 de MURCIA, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente no 692/00, por importe de 50.005 pesetas por infracción "grave" tipificada en el artículo 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de

la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER N° 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 30 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 4.044

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. RAÚL GONZÁLEZ MARTÍN**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Avda. Calvario n° 19 de NAVALPERAL DE PINARES, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 647/00, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vie-

nen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 30 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

-- ooo --

Número 4.045

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. IGNACIO DAVID GÓMEZ DÍAZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Retablo nº 3, 6º C de ALCORCÓN - Madrid, de la sanción nº 596/99, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1

d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/625379672710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 30 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

-- ooo --

Número 4.046

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. MIGUEL LOZANO LOZANO**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Avda. de Segovia nº 139-1º-D de VALLADOLID, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 568/00, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave" tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artícu-

lo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 30 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 4.047

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. NOEL REVUELTA VINUESA**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ La Ermita s/n de EL ARENAL (Ávila), impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 509/00, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administra-

ción General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 30 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 4.049

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

### ANUNCIO

D. ANTONIO TELLEZ FERNÁNDEZ, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife, respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen contra los deudores a la Seguridad Social que figuran en la relación adjunta, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO. En uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con lo

dispuesto por su Artículo 107, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109, apartado 4 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

El presente Edicto se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS, con apercibimiento de embargo, conforme dispone el artículo 110.4 a. del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24); así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo en curso, al objeto de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el mismo. En caso de no personarse en dicho plazo se le tendrá por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 111 y 183, respectivamente, del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre B.O.E. del día 24, por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, la Providencia de Apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante.

**OPOSICIÓN AL APREMIO**, a interponer, facultativamente en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, exclusivamente cuando se alegue alguna de las CAUSAS de oposición al apremio a que se refiere el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, o por falta de notificación de la reclamación de la deuda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas originen).

**RECURSO ORDINARIO**, en el plazo de un MES contado a partir del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Tales impugnaciones no podrán interponerse simultáneamente.

Si se formulase OPOSICIÓN AL APREMIO por dichos motivos, el procedimiento de apremio se suspenderá sin necesidad de la prestación de garantías, hasta la resolución de la oposición. Contra la resolución de la oposición al apremio puede también interponerse recurso ordinario, dentro del mes siguiente al de su notificación

Si se formula RECURSO ORDINARIO, el procedimiento del apremio NO SE SUSPENDERÁ, salvo cuando el sujeto deudor realice el pago de la deuda o la garantice mediante AVAL solidario del Banco, Caja de Ahorros o entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en el territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más el recargo de apremio y, además el 3 por 100 como cantidad a cuenta en concepto de costas reglamentarias, conforme dispone el artículo 184 del aludido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

S/C de Tenerife, 9 octubre 2000.

El Jefe del Servicio Técnico, *Antonio Téllez Fernández*.

**Administración: 04**

**Reg./Sector: 0521 - Reg. Esp. Auton.**

**Núm. de Prov. de Apremio: 8 1994 017411183**

**Identificador del S.R.: 07 380031650367**

**Nombre/Raz. Social: Lazan Ramos Purificación**

**Domicilio: La Dehesa, 23**

**C.P.: 05427**

**Localidad: Higuera de las Dueñas.**

**Importe Reclamado: 308.448**

**Período Liquidación: 01/92 12/92**

- ooo -

Número 3.717

## Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL  
DUERO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS  
HIDRÁULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS

COMISARÍA DE AGUAS

CP. 21073-AV

## CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado a este Organismo la siguiente petición de concesión:

**NOTA**

**Peticionario:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel López Sánchez, con domicilio en C/ Valle del Cares, nº 3 Urbanización Las Lomas, Boadilla del Monte (Madrid).

**Destino del aprovechamiento:** Riego de 27 has.

**Caudal de agua solicitado:** 16,2.

**Acuífero de donde se han de derivar las aguas:** 20.

**Términos Municipales donde radican las obras:** Santiago del Collado (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del R.D. 849/1986, de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de un (1) mes a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, nº 5, de Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 10 de octubre de 2000.

El Comisario de Aguas, *Javier Varela de Vega*.

- ooo -

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 4.021

*Excmo. Ayuntamiento de Avila*

**EDICTO**

MONET, C.B., en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura

de BAR MUSICAL, en local situado en la C/ San Cristóbal, 6 de esta ciudad, expediente nº 210/2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 25 de octubre de 2000.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- ooo -

Número 4.008

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo determinado en el Art. 193.3 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del Presupuesto de 1999, a la que se acompaña la Liquidación del mismo, en unión de sus justificantes y del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en sesión de 26 de octubre de 2000, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la inserción de este Anuncio en el B.O. de la Provincia, para que, durante ese plazo y ocho días siguientes hábiles más, puedan presentar por escrito reparos y observaciones a la citada Cuenta.

Arenas de San Pedro, a 30 de octubre de 2000.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

- ooo -

Número 4.009

*Ayuntamiento de Villanueva del Aceral*

**ANUNCIO**

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artº 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modifi-

cación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19-10-2000.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artº 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de la Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

**a) Plazo de exposición pública y reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia. De no formularse reclamaciones, el acuerdo, quedará elevado a definitivo.

**b) Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

**c) Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Villanueva del Aceral, 19 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Dativo Rodríguez García*.

- ooo -

Número 4.010

*Ayuntamiento de Aldeaseca*

### ANUNCIO

En la Secretaría de esta Entidad Local y a los efectos del artº 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1999, para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas, se observará:

**a) Plazo de exposición:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo indicado anteriormente y ocho días más.

**c) Oficina de presentación:** Secretaría del Ayuntamiento.

**d) Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Aldeaseca, 23 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Jesús-J. Izquierdo Callejo*.

Número 4.014

*Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 2000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2000, adoptó acuerdo de la aprobación inicial del presupuesto General de esta Entidad para 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2000.

##### INGRESOS:

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos,	2.030.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	2.000.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	2.350.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	3.634.900 ptas.

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales,	2.000 ptas.
7.- Transferencias de capital	18.817.569 ptas.
<b>Total estado de ingresos:</b>	<b>28.834.469 ptas.</b>

##### GASTOS:

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal,	2.300.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	5.750.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	1.080.000 ptas.

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	19.704.469 ptas.
<b>Total estado de gastos:</b>	<b>28.834.469 ptas.</b>

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2000.

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.  
Con habilitación nacional.

Secretario-Interventor, una plaza agrupada.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Zapardiel de la Ribera, a 2 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Enrique Camporbín de Matías*.

- ooo -

Número 4.016

*Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

##### EJERCICIO DE 2000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2000 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2000 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2000.

##### INGRESOS:

###### A) OPERACIONES CORRIENTES

- |                                |                 |
|--------------------------------|-----------------|
| 1.- Impuestos directos,        | 2.394.285 ptas. |
| 2.- Impuestos indirectos       | 575.937 ptas.   |
| 3.- Tasas y otros ingresos,    | 2.299.900 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 1.670.864 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales,    | 752.747 ptas.   |

###### B) OPERACIONES DE CAPITAL

- |                               |                 |
|-------------------------------|-----------------|
| 7.- Transferencias de capital | 9.120.800 ptas. |
|-------------------------------|-----------------|

**Totales Ingresos: 16.814.533 ptas.**

##### GASTOS:

###### A) OPERACIONES CORRIENTES

- |                         |               |
|-------------------------|---------------|
| 1.- Gastos de personal, | 595.010 ptas. |
|-------------------------|---------------|

###### 2.- Gastos en bienes corrientes

y servicios, 6.010.150 ptas.

3.- Gastos financieros	240.000 ptas.
------------------------	---------------

4.- Transferencias corrientes,	325.842 ptas.
--------------------------------	---------------

###### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	9.643.531 ptas.
------------------------	-----------------

**Totales Gastos: 16.814.533 ptas.**

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En S. Esteban de Zapardiel, a 6 de noviembre de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.017

*Ayuntamiento de Navalperal de Tormes*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

##### EJERCICIO DE 2000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2000 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2000 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2000:

##### INGRESOS:

###### A) OPERACIONES CORRIENTES

- |                                |                 |
|--------------------------------|-----------------|
| 1.- Impuestos directos,        | 2.600.000 ptas. |
| 3.- Tasas y otros ingresos,    | 1.700.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 2.375.000 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales,    | 1.850.000 ptas. |

###### B) OPERACIONES DE CAPITAL

- |   |             |
|---|-------------|
| 6.- Enajenación de inversiones<br>reales, | 2.000 ptas. |
|---|-------------|

- 7.- Transferencias de capital 19.281.200 ptas.  
**Total estado de Ingresos: 27.808.200 ptas.**

**GASTOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

- 1.- Gastos de personal, 2.337.000 ptas.  
 2.- Gastos en bienes corrientes  
 y servicios, 5.036.250 ptas.  
 4.- Transferencias corrientes, 400.000 ptas.

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

- 6.- Inversiones reales 20.034.950 ptas.  
**Total estado de Gastos: 27.808.200 ptas.**

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2000.**

**a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.**

Con habilitación nacional.

Secretario-Interventor una plaza agrupada.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Navalperal de Tormes, a 2 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Francisco Blázquez Salvador.*

- ooo -

Número 4.015

*Ayuntamiento de Candeleda*

**ANUNCIO**

Por el Ayuntamiento de Candeleda se va a realizar el ejercicio de actividad y apertura de TANATORIO Y VELATORIOS en la Plazuela de D. Benito Núñez Martín nº 5 de este municipio, (antiguamente Calleja de la Iglesia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art 5º de la Ley 5/1993, de 21 de

octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 2 de noviembre de 2000.

El Alcalde Accidental, *Felipe Monforte González.*

- ooo -

Número 4.025

*Ayuntamiento Santa María del Tiétar*

**ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley, y art. 20.1 al que se remite el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de Suplementos de Créditos nº 2/2000 que afecta al vigente presupuesto, y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión de fecha 30/10/00, financiado con cargo a nuevos ingresos no previstos y remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina de presentación:** Registro General.

**c) Órgano ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

En Santa María del Tiétar a 31 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Arturo Díaz Hernández.*

Número 4.026

*Ayuntamiento de Garganta del Villar*

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2000, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85,

de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que todos los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones y sugerencias oportunas, por escrito. Este acuerdo se considerará definitivo si durante el plazo de exposición pública no se presentará reclamación alguna.

## I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2000

### INGRESOS

A) Operaciones corrientes	Pesetas	Euros
1.- Impuestos directos,	548.431 ptas.	3.296,14 Euros
3.- Tasas y otros ingresos,	2.067.000 ptas.	12.422,92 Euros
4.- Transferencias corrientes,	1.525.346 ptas.	9.167,51 Euros
5.- Ingresos patrimoniales,	1.220.000 ptas.	7.332,35 Euros
<b>Total ingresos,</b>	<b>5.360.777 ptas.</b>	<b>32.218,92 Euros</b>

### GASTOS

A) Operaciones corrientes	Pesetas	Euros
1.- Gastos de personal,	900.800 ptas.	5.413,92 Euros
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	3.261.000 ptas.	19.599,85 Euros
4.- Transferencias corrientes,	183.000 ptas.	1.099,85 Euros
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6.- Inversiones reales,	1.015.977 ptas.	6.106,14 Euros
<b>Total gastos,</b>	<b>5.360.777 ptas.</b>	<b>32.218,92 Euros</b>

## II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobado junto con el Presupuesto General)

Personal Funcionario, 1 plaza. Con habilitación nacional: 1.1 Secretaría-Intervención: 1 plaza, Grupo B. Nivel 16. Agrupada con Cepeda de la Mora, Mengamuñoz y Navadijos.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Garganta del Villar, a 28 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.027

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de octubre de 2000, adoptó en el punto tercero del orden del día, y de conformidad con los Arts. 150 y 158 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y Arts. 20.1 y 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos y de créditos extraordinarios, número 1 de fecha 25 de octubre de 2000, por un importe total de 8.091.127 Ptas., que afecta el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento de 2000.

De conformidad con la normativa mencionada, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y presentación de reclamaciones que se estimen oportunas: dirigidas al Pleno del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, en virtud a lo indicado en el Art. 150 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Mombeltrán, 31 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

Número 4.028

*Ayuntamiento de Mombeltrán***EDICTO**

En cumplimiento de lo indicado por el Art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y previo Dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento de Mombeltrán con fecha 30 de octubre del 2000, queda expuesta al público la cuenta general de 1999.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días hábiles más, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Mombeltrán, 31 de octubre de 2000

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

- ooo -

Número 4.030

*Ayuntamiento de Guisando***EDICTO**

Por el Pleno del Ayuntamiento de Guisando en sesión celebrada el pasado 26.10.00, se adoptó en el sentido de aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal nº 18 relativa a la "Tasa por la prestación del Servicio de Matrimonios Civiles" por lo que de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales y demás normativa concordante, se hace público por un período de treinta días para que por los interesados se pueda, en su caso, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estime oportunas.

En Guisando a 31 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Miguel Angel Pérez García*.

- ooo -

Número 4.031

*Ayuntamiento de Guisando***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo dictamen de

la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 1999.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Guisando, a 27 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Miguel Angel Pérez García*..

- ooo -

Número 4.050

*Ayuntamiento de Donvidas***ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 17 de octubre de dos mil.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artº 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

**b) Oficina de presentación:** Registro General.

**c) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Donvidas, 17 de octubre de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Tomás Gibaja Alonso*.

Número 4.032

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués***EDICTO**

*Don Gerardo Pérez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, Provincia de Ávila.*

**HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de dos mil, aprobó con carácter provisional el expediente de Suplementos de Crédito en el Presupuesto de la Entidad financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio de 1999 y anulación o bajas de créditos de otras partidas no comprometidas, número 3 de 2000, con el siguiente detalle:

**1). Partidas del Presupuesto de Gastos a las que afecta el expediente:**

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>CONSIG. ANTER.</u>	<u>AUMENTO</u>	<u>TOTAL:</u>
12260000000	Recepciones	1.750.000	500.000	2.250.000
12260100000	Defensa Jurídica, Gas.etc	1.000.000	500.000	1.500.000
12270000000	Serv.Recaud.a favor ent.	7.000.000	500.000	7.500.000
42210200000	Combustible calefac.edif	2.000.000	801.204	2.801.204
42210000000	Suministro Electricidad	15.500.000	2.500.000	18.000.000
42210100000	Carburantes	4.000.000	1.800.000	5.800.000
42240000000	Primas de Seguro	2.200.000	500.000	2.700.000
42260000000	Festejos	18.000.000	2.500.000	20.500.000
42260100000	Deportes	1.500.000	500.000	2.000.000
42260200000	Cultura	2.500.000	1.500.000	4.000.000
46110000000	Asfaltado Calles	15.000.000	4.384.186	19.384.186
46220200000	Nueva Casa Consistorial	0	90.000.000	90.000.000
46230000000	Compra maquinaria	15.000.000	800.000	15.800.000
46400100000	Inventario	0	400.000	400.000
46300000000	Lamparas Alumbrado Pú	1.500.000	200.000	1.700.000
	<b>SUMA TOTAL.</b>	<b>86.950.000</b>	<b>107.385.390</b>	<b>194.335.390</b>

**2). Recursos financieros.**

Son el Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio de 1999, imputándose la parte que del mismo se utilice, por importe de NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS NOVENTA PESETAS (92.385.390 Ptas.), al concepto 870 "Remanente de Tesorería" del Presupuesto de Ingresos y la anulación o baja de las Partidas del Presupuesto vigente que no se encuentran en fase de disposición o compromiso de gasto, según resulta del Libro Mayor de Conceptos del Presupuesto de Gastos, por un importe de QUINCE MILLONES DE PESETAS (15.000.000 Pesetas), Siendo coincidentes los importes de la modificación de crédito propuesta y del recurso financiero que ha de ser utilizado, se mantiene el equilibrio del Presupuesto, tal y como exige el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Que las siguientes partidas del Presupuesto vigente, cuyo crédito se pretende anular o dar de baja para la financiación de créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito, no se encuentran en fase de disposición o compromiso de gastos, según resulta del libro Mayor de Conceptos del Presupuesto de Gastos.:

<u>PARTIDA DE GASTOS</u>		<u>CREDITO</u>	<u>ANULACION</u>	<u>CREDITO</u>
<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>ACTUAL</u>	<u>O BAJA</u>	<u>DEFINITIVO</u>
46220100000	Ayuntamiento 2ª Fase Aport.M.	15.000.000	15.000.000	0
<b>TOTALES.....</b>		<b>15.000.000</b>	<b>15.000.000</b>	<b>0</b>

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.1 y 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, según los artículos 151 de la Ley y 22 del Real Decreto citados.

Tales Modificaciones de crédito se considerarán definitivamente aprobadas si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto.

En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolvieran en el acto de aprobación definitiva.

En Las Navas del Marqués, a dos de noviembre de dos mil.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*

- ooo -

Número 4.011

*Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar*

### ANUNCIO

Transcurrido el plazo legal para la exposición pública de la MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000, de esta Mancomunidad, se eleva a definitiva al no haberse presentado reclamaciones a la misma. Así mismo se procede a su publicación.

PARTIDA	CONSIGNACION ACTUAL	AUMENTO	CONSIGNACION FINAL
4.10	700.000	300.000	1.000.000
4.13	20.000.000	900.000	20.900.000
4.78	0	1.900.000	1.900.000
	<b>TOTAL AUMENTOS:</b>	<b>3.100.000</b>	

PARTIDA	CONSIGNACION ACTUAL	DISMINUCION	CONSIGNACION FINAL
4.68	25.000.000	1.900.000	23.100.000
	<b>TOTAL AUMENTOS:</b>	<b>1.900.000</b>	

<b>AUMENTOS:</b>	<b>3.100.000</b>
<b>DISMINUCIONES:</b>	<b>1.900.000</b>
<b>DIFERENCIA:</b>	<b>1.200.000</b>

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la Ley 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Adrada, a 2 de noviembre de 2000.

La Presidenta, *Mª Victoria Moreno Saugar*.

Número 4.020

*Mancomunidad de Municipios Tierras de  
Moraña. Crespos***ANUNCIO**

Resolución Presidenta de la Mancomunidad por el que se anuncia subasta para la contratación de equipo para lavado y desinfección interior y exterior de contenedores de 800 y 1.100 L.. montado sobre autobastidor.

Con fecha 26 de agosto de 2000, fue aprobado por Consejo de la Mancomunidad el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir subasta para equipo para lavado y desinfección interior y exterior de contenedores de 800 y 1.100 L. montado sobre autobastidor, el cual se expone al público en el negociado de contratación de esta Corporación, por el plazo de ocho días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por Consejo de la Mancomunidad.

Simultáneamente, se anuncia la licitación para adjudicar por subasta el contrato, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

**Objeto.-** Equipo para lavado y desinfección interior y exterior de contenedores de 800 y 1.100 L. montado sobre autobastidor.

**Tipo de licitación.-** 22.000.000 de Ptas. IVA incluido.

**Plazo de ejecución.-** 6 meses.

**Lugar donde se encuentra de manifiesto el expediente.-** En el negociado de contratación, de esta Mancomunidad, Plaza de la Constitución, 1 - CRESPOS (Ávila), en horas de 9,00 a 14,00, días laborables, excepto sábados.

**Pago del precio resultante de la adjudicación.-** Con cargo a la aplicación presupuestaria 623 del vigente Presupuesto de Gastos, habiendo sido autorizado el gasto por resolución de Consejo de la Mancomunidad.

**Garantía Provisional.-** 440.000 Ptas., equivalente al 2% del tipo de licitación.

**Garantía Definitiva.-** 4% de precio de adjudicación.

**Clasificación del contratista.-** No se exige clasificación por tratarse de suministro.

**Presentación de proposiciones y documentación complementaria.-** En el negociado de contratación, durante las horas de 9,00 a 14,00 h., dentro de los trece días naturales siguientes a la inserción de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Las proposiciones se presentarán ajustadas al modelo que se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige la contratación.

**Apertura de proposiciones.-** Tendrá lugar en el Salón de Actos, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos, los sábados.

En Crespos, a 2 de noviembre de 2000.

La Presidenta, *Juliana González Jiménez.*

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.037

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1  
DE ÁVILA**

**EDICTO**

*El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera  
Instancia N° 1 de Ávila.*

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 949/2000 a instancia de D<sup>a</sup> MARÍA CRUZ SAN SEGUNDO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN SAN SEGUNDO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> JULITA SAN SEGUNDO JIMÉNEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: URBANA.-Pajar en estado semiruinoso en la calle del Camino Nuevo n° 5 construido hace más de ochenta años, cuya referencia catastral es 7365411UK3976N Con una extensión superficial es de TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a treinta de Octubre de dos mil.

El Secretario, *Ilegible.*